

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

**RESOLUCIÓN TSF/3000/2017, de 18 de diciembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de ampliación de la ultraactividad del Convenio colectivo de trabajo del sector de centros especiales de trabajadores discapacitados físicos y/o sensoriales de Cataluña (código de convenio núm. 79001565011999).**

Visto el texto del Acuerdo de ampliación de la ultra actividad del Convenio colectivo de trabajo del sector de centros especiales de trabajadores discapacitados físicos y/o sensoriales de Cataluña hasta el 30 de noviembre de 2018, suscrito en fecha 23 de octubre de 2017 por la mesa negociadora, de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acuerdo mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Mesa Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 18 de diciembre de 2017

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relacions Laborals y Calidad en el Trabajo

Transcripción literal del texto firmado por las partes

Reunidos, en Barcelona a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

Por parte de UGT

Cristina Martín

José Ordoñez

Fernando Castillo

Carme Ruiz

CVE-DOGC-B-17362053-2018

Por parte de CC.OO

Estrella Gutiérrez

José Antonio Gutiérrez

Por parte de la FECETC

Julio Martínez

Miquel Vidal

Jairo Tornos

Carlos Maroto (Asesor)

Germán Vargas (Asesor)

Que las partes han dado por correcto y definitivo el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector de centros especiales de trabajadores discapacitados físicos y/o sensoriales de Cataluña para los años 2016 y 2017 y la versión del mismo en lengua catalana a excepción de las tablas salariales que se están negociando entre las partes.

Por lo expuesto, las partes que suscriben este documento suscriben el mismo como Acuerdo parcial de prórroga de la ultra actividad del Convenio colectivo de trabajo del sector de centros especiales de trabajadores discapacitados físicos y/o sensoriales de Cataluña.

Por tal motivo,

Acuerdan

1. Prorrogar la ultra actividad del Convenio colectivo de trabajo del sector de centros especiales de trabajadores discapacitados físicos y/o sensoriales de Cataluña, por una duración de hasta el 30/11/18.

Todo lo cual y a efectos de constancia de lo expuesto firman en el lugar y fecha arriba indicados.

(17.362.053)